

Miércoles 10 de septiembre de 2014

ENTREGARÁN CONSEJEROS DEL ITAIP RECOMENDACIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN CUANTO A SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de septiembre las 12:00 horas.

En la sesión ordinaria número 36 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 10 de septiembre del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum dos asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 03 de septiembre de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer cinco procedimientos de queja en contra de la Secretaría de Salud por falta de respuesta a solicitudes de información, el Sujeto Obligado no cumplió en los plazos, al revisar el estado de las solicitudes, en tres asuntos se presentó un informe de hechos y en dos no los rindió, por tal motivo es fundada las cinco quejas y se ordena entregar toda la información; posteriormente se analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Salud donde se solicitó los nombres completos de los 150 médicos que cobran sin laborar, así mismo el hospital y/o oficina donde están adscritos, el Sujeto Obligado menciona que dentro de sus atribuciones no se encuentra determinar quienes cobran sin trabajar, al revisar su reglamento interior se encuentran atribuciones en la Dirección de Administración y en la de Recursos Humanos, además emiten un acuerdo de inexistencia fuera de los plazo permitidos por la Ley, es por estas razones que se revoca el acuerdo y se ordena entregar la información.

En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felícitas del Carmen Suárez Castro expuso seis recursos revisión donde solicitan lo mismo con diferentes periodos: el listado de empresas registradas como tratadoras de recortes de perforación impregnados con fluidos de emulsión inversa base agua en los años 2013 y 2014 y cantidad de toneladas de recortes de perforación impregnados con fluidos de emulsión inversa base agua en el año 2013 y 2014, el Sujeto Obligado emite seis acuerdos de prevención indicando que el marco normativo que regula los tratamientos especiales para residuos peligrosos no usa la terminología con la que se hicieron las solicitudes y pide al peticionado rectificar sus solicitudes con la terminología "fluido base agua", sin embargo el solicitante vuelve a solicitar lo mismo y dada esta respuesta el Sujeto Obligado emite seis acuerdos de inexistencia porque esa expresión no está expresa como fluidos de manejo especial lo peligroso, por tal motivo se confirman los acuerdos; posteriormente se analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Administración, donde se solicita a el monto mensual del sueldo desglosado del General de División Audomaro Martínez, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y remite la información pero sólo informando la cantidad, posteriormente envía un oficio de la Subsecretaría de Recursos Humanos donde se informa que el monto mensual de su salario es de \$71,000.40 pero no lo presenta desglosado, en esa virtud le asiste la razón al recurrente porque no le dieron la información tal y como la pidió, se revoca parcialmente el acuerdo para que complemente la información.



Posteriormente se sortearon nueve recursos de revisión en contra del Ayuntamiento de Centro, Jalapa, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental y la Secretaría de Salud, quedando repartidos entre las tres Ponencias.

Finalmente se aprobó las recomendaciones que se enviarán de manera electrónica a los 104 Titulares de los Sujetos Obligados como resultados de las evaluaciones realizadas a los portales de Transparencia correspondiente al segundo trimestre 2014, en estas evaluaciones se constataron mejoras cumpliendo en un 71%, algunos Sujetos Obligados tuvieron grandes optimizaciones como lo fueron el Ayuntamiento de Centro, IEPCT y Secretaría de Salud.

Por último se informó que el día martes 16 de septiembre por ser señalado día inhábil se suspenderán los términos de interposición y sustentación de solicitudes de acceso a la información, solicitudes de Derechos ARCO, recursos de revisión y procedimientos de queja, volviéndose a reanudar el día miércoles 17.

